



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE
“EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA
BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)”.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET	8
1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	8
1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	8
1.6. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS.	8
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	9
1.8. TESTIGO SOCIAL	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	9
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN	9
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	10
2.4. CANTIDADES A CONTRATAR	10
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDARES, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	10
2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	10
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	11
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO	11
2.10. MODELO DE CONTRATO.....	11
2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11
2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	12
2.13. FORMA DE PAGO.....	12
2.14. PENAS CONVENCIONALES	12
2.15. DEDUCCIONES	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	13
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	13
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	13
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS.....	13
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	14
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	16
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	18
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	18
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	18
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	18
a) <i>Acto de Fallo</i>	18
b) <i>Firma de Contrato</i>	19



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	21
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	22
4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	22
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación	22
b. Escrito para la manifestación de bienes nacionales.....	22
b.1. Manifestación de nacionalidad	22
c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	22
d. Declaración de Integridad	23
e. Convenio de participación conjunta	23
4.1.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	23
f. Dirección de correo electrónico.....	23
g. Domicilio para recibir notificaciones	24
h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	24
i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	24
j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT	24
k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	24
l. Identificación oficial vigente	25
m. Información reservada y confidencial	25
n. Escrito de no conflicto de interés	25
o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica	25
p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios	26
q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios	26
r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D	26
s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	26
t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet	26
u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	27
v. Manifestación de no prácticas desleales.....	27
w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante	27
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	27
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	27
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	28
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	28
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	29
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	30
6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.....	31
7. DE LA ADJUDICACIÓN	34
8. INCONFORMIDADES	35



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)	35
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	35
11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.....	38

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
- 2. Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
- 3. Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes.
- 4. Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará.
- 5. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
- 6. Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
- 7. CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
- 8. Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- 9. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 10. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
- 11. Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
15. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
17. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
18. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándares, según corresponda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
19. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
20. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
28. **UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27, Capítulo Segundo de la "Licitación Pública", artículos 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II; 37 y 37 Bis de la LAASSP; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículo 31, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55 y demás correlativos del RLAASSP; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica, para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Proyecto de "Equipamiento de las Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)".**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Área requirente:	Coordinación de Educación en Salud.
Área técnica:	División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud.
Domicilio:	Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

La presente Licitación, conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del ***“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet

LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación iniciará a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien o servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma español.

Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el **Oficio de Liberación de Inversión** (OLI), emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática Número:

099001/6B3000/6B30/BMI23/283/1554

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. Testigo social

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Objeto de la contratación

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)", conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- ✿ **Anexo Técnico**
- ✿ **Términos y Condiciones**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **7 partidas**, con **1325** bienes, como se muestran a continuación:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Resumen de Requerimiento					
No. PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	51100052	20000	511.619.1355.00.01	Mesa de Centro	368
2	53100378	16628	511.836.0329.01.01	Sillón confortable 3 lugares	181
3	53100378	16629	511.836.0337.01.01	Sillón confortable 2 lugares	181
4	53100378	21150	511.836.0571.00.01	Sillón de salón individual	181
5	51100040	21149	511.619.1526.00.01	Mesa rectangular	181
6	51900216	21153	519.695.2095.00.01	Pizarrón blanco doble vista	181
7	56500015	20931	514.953.0118.00.01	Equipo de Audio Móvil	52
Total:					1325

2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

En el presente procedimiento **No** se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mesa de Centro	368
2	Sillón confortable 3 lugares	181
3	Sillón confortable 2 lugares	181
4	Sillón de salón individual	181
5	Mesa rectangular	181
6	Pizarrón blanco doble vista	181
7	Equipo de Audio Móvil	52
Total		1325

Para el presente procedimiento, los contratos se celebrarán por las cantidades determinadas para cada partida, así mismo, se celebrará un contrato por licitante, independientemente del número de partidas adjudicadas.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándares, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria, denominado **Anexo Técnico, inciso e)**.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

No aplica, Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la (LIC) Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares, conforme a lo establecido en el documento adjunto denominado **Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de **contratación cerrada** por licitante, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas de su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, **No Aplica** el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como **Documento Adjunto 1** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados en la presente Convocatoria.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es), de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones, inciso s)** de la presente Convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como archivo denominado **Modelo de Fianza**.

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con los **Términos y Condiciones, inciso p) Rescisión Administrativa** de la presente Convocatoria y con lo señalado en la cláusula **vigésima tercera. Rescisión del contrato del Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria.

2.12.2 Terminación anticipada

De conformidad con los **Términos y Condiciones, inciso q) Terminación Anticipada** de la presente Convocatoria lo señalado en la cláusula **vigésima segunda. Terminación anticipada del contrato del Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria.

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo con aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones, inciso k) Pago** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Términos y Condiciones, inciso h) Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

2.15. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Términos y Condiciones, inciso h) Deductivas**, el cual forma parte de la





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Reducción de Plazos

No aplica.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Visitas a las Instalaciones	No aplica	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	14 de septiembre de 2023	11:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de septiembre de 2023	11:00 hrs.	Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	10 de octubre de 2023	13:00 hrs.	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones ubicadas en calle durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, el no apearse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

No aplica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

3.4. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos **33 Bis** de la LAASSP, **45** y **46** de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera CompraNet, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado **"Solicitudes de Aclaración"** de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en CompraNet, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar (24 hrs.) veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **33 Bis** de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet con 24 hrs. (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero; solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniendo a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 15. “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.6. Proposiciones conjuntas

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **Formato 6 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, o en cualquier instrumento siempre y cuando cumplan con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP, **44** y **48**, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la convocante antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Formato 1**); Manifestación de origen de los Bienes Nacionales y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Formato 2 y 3**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 4**), Declaración de Integridad (**Formato 5**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Formato 7**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), **con un solo precio para cada una de las partidas**, en el entendido que, a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, los licitantes deberán presentar el documento **Formato 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Propuestas **Económicas (Anexo Tres)** y la Relación de Entrega de Documentación (**Formato 15**).

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el ala Sinaloa del Piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

b) Firma de Contrato

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo **46** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar las opiniones de cumplimiento en materia de **seguridad social**, Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales emitida por el SAT** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de **aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, vigentes y ser positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.29 y 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.[...]**"*

"2.1.25 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 2.1.25.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, **los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el*****



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada **Formalización de Instrumentos Jurídicos** y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, los documentos que se indican en el **Documento Adjunto 3** a la Convocatoria denominado **“Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos”**, establecido por la División de Contratos, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en el Piso 7 del domicilio citado en este párrafo.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción II y **34** de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del representante legal; toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte*

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

4.1. Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada de manera electrónica o manual en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Formato 1.**

b. Escrito para la manifestación de bienes nacionales

Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley de adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la secretaría de economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **formato 2** de la convocatoria.

b.1. Manifestación de nacionalidad mexicana

los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 del "reglamento", y en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. en el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido **formato 3.**

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la convocatoria.

e. Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Formato 1**); Manifestación de bienes nacionales y manifestación de nacionalidad (**Formato 2 y 3**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 4**), Declaración de Integridad (**Formato 5**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Formato 7**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 6**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

f. Dirección de correo electrónico

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

g. Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigente a la firma del contrato.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 7** de la presente convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 7**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

I. Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

m. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Formato 8 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda "No aplica".

n. Escrito de no conflicto de interés

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Formato 9.**

o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión. **Formato 10.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con lo establecido en el **Formato 11**.

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Simplificado, únicamente es de carácter informativo y no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 12**.

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral, únicamente es de carácter informativo por lo que no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D

Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Formato 13**.

s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "*Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del archivo adjunto, Formato 15, apartado 4.1.2, inciso s. de la presente convocatoria.

t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.
Formato 14.

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

v. Manifestación de no prácticas desleales.

No Aplica.

w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante

En el **Formato 15** de la convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.

4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el **“Anexo Técnico”** y el **Anexo Uno “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes”** y en el **inciso n), DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los “Términos y Condiciones” y del resultado de la junta(s) de aclaraciones, los cuales son considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **Anexo 3 Propuesta económica** el cual forma parte de la presente Convocatoria, asimismo debe presentar su propuesta económica de forma clara y legible, en **PDF y formato Excel**, En caso contrario, será causal de desechamiento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Es indispensable que se capture el precio unitario en cada Partida cotizada, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA, los cuales deberán coincidir con las cantidades señalizadas en el **Anexo 3 Propuesta económica**. En caso contrario, **será causal de desechamiento**.

Los licitantes deberán indicar que los **precios serán fijos durante la vigencia del contrato**.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin considerar el impuesto al valor agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Se debe capturar en los parámetros económicos de CompraNet la información solicitada por dicho Sistema.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar la información solicitada en la plataforma únicamente para aquellas partidas que oferte el licitante, considerando que deben requisitar todos los campos que se relacionen con la partida ofertada

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CITA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos **36** segundo párrafo de la LAASSP y **51** del RLAASSP.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

En el caso del numeral **4.1.1** apartado **a**, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1.1** apartado **b**, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en la Propuesta Económica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral **4.1.1**, así como el listado de impedidos del IMSS.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado **n** del numeral **4.1.1** contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 **"Modelo de Convenio de Participación Conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado **a.** del numeral **4.1.2**

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones**, adjuntos a esta Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36, de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán por criterio Binario.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

para el **inciso d)** “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, contenido en los presentes **Términos y Condiciones**.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, segundo párrafo; 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, los razonamientos que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán bajo el **criterio de evaluación binario**.

Por lo que se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo. En función de lo anterior, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones cuyo precio ofertado resulte ser más bajo, siempre y cuando éste sea considerado dentro de los parámetros de precio aceptable y conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 último párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 15 Relación de Entrega de documentos** que debe presentar el licitante, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Los criterios a considerar para llevar a cabo la evaluación económica serán:

1. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al **Anexo Tres. “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria.
2. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes

3. solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.
4. La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado.
5. La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por esta Convocatoria.
6. La asignación se realizará de acuerdo con la modalidad de contratación establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.2. Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

6.3. Cuando no presente escrito “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la LFCE. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la Convocatoria.

6.4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.5. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

6.6. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.7. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Formato 1** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).

6.8. La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.

6.9. Cuando en alguna, o algunas hojas de los documentos que integran la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica carezcan de folio y se constate que la o las hojas que no estuvieran foliadas, no mantienen continuidad, y ello implique que no se cuente con información suficiente sobre los términos de la proposición conforme a lo previsto en esta Convocatoria, y esta circunstancia, impida llevar a cabo su evaluación, y por lo tanto afecte la proposición, será desechada.

6.10. Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

6.11. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo **no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, o cuando alguno de los integrantes **no presente de forma individual** los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.12. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **4.1, 4.2 o 4.3** de la presente Convocatoria.

6.13. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.14. Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

6.15. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

6.16. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.17. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, instructivos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, en idioma del país de origen con su traducción simple al español.

6.18. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en los Términos y Condiciones, de la presente Convocatoria.

6.19. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es) que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

6.20. Cuando los bienes ofertados NO sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.

6.21. Cuando no cotice el total de bienes solicitados, de conformidad con lo señalado en la presente Convocatoria.

6.22. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.23. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.24. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

6.25. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

6.26. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT, al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

En caso de persona moral, **no se aceptará** la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente de carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

6.27. Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma electrónica cuando en el campo "Resultado de la verificación de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido"

6.28. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de *persona diversa al licitante* cuando en el campo "Titular del certificado de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet.

6.29. Cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

6.30. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, la convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

Para el caso de la cancelación, la convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo por parte del Área Requiriente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Anexo Uno	Anexo Técnico	 ANEXO TÉCNICO.docx
Anexo 1.- Cédulas de Descripción de Artículo		 ANEXO 1 CARACTERISTICAS TI
Anexo Dos	Términos y Condiciones	 ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (003).
Anexos de Términos y Condiciones		 ANEXOS T Y C-PARA COMPRANET-SIBIMS
Anexo Tres	Propuesta Económica	 Propuesta Económica.xlsx
Formato 1	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación	 Formato 1 Acreditamiento perso
Formato 2	Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la LAASSP.	 Formato 2 Cumplimiento de Cc
Formato 3	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	 Formato 3 de Nacionalidad Mexic
Formato 4	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 4 50 y 60.docx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 5	Declaración de Integridad.	 Formato 5 Integridad.docx
Formato 6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato 6.-Convenio PC- Actualiz.docx
Formato 7	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).	 Formato 7 Estratificación.docx
Formato 8	Información reservada y confidencial.	 Formato 8 Información reservada
Formato 9	Escrito de no conflicto de interés.	 Formato 9 Conflicto interés.docx
Formato 10	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.	 Formato 10 No colusión.docx
Formato 11	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 11 Aviso simplificado.docx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 12	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 12 Aviso integral.docx
Formato 13	Autorización para consultar la opinión de cumplimiento 32-D.	 Formato 13 Autorización 32D IMS
Formato 14	Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 Formato 14 Módulo instrumentos.docx
Formato 15	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	 Formato 15 Relación entrega.docx

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Documento Adjunto 1	Modelo de Contrato	 MODELO CONTRATO_BIENES
Documento Adjunto 2	Modelo de Fianza	 Fianzas IMSS.pdf  Modelo de Fianza-IMSS.docx



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Documento Adjunto 3	Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos	 Documento Adjunto 3. Documentación Leç

Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Antonio Raúl Cutiérrez García.

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

